



El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 02-09-2022 bajo el Repertorio 69997.

Firmado electrónicamente por Roberto Fernando Puga Pino, Notario Suplente de la Segunda Notaria de Santiago, a las 15:40 horas del día de hoy.  
**Santiago, 2 de septiembre de 2022**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl), [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) ingresando el código:**2022110886**





**FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**2ª NOTARIA DE SANTIAGO**  
 Alcántara Nº 107 - Mesa Central: 22 2644 800  
 E-mail: contacto@notarialeiva.cl

**REPERTORIO N° 69.997-2022.-**  
**OT 110886.-**

**SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN**

**BASES DE PROMOCION**

**TERMINOS Y CONDICIONES**

**DE**

**"MAS DE 20 AÑOS PROTEGIENDO A LOS QUE MAS QUIERES"**

**DE**

**ADT SECURITY SERVICES S.A.**

\* \* \* \* \* ND

En Santiago, República de Chile, a dos de Septiembre del año dos mil veintidós, ante mí don **ROBERTO FERNANDO PUGA PINO**, Notario Suplente de don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara numero ciento siete, según consta del Decreto Judicial debidamente protocolizado, comparece: don **EROS TAPIA VARAS**, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número veinte millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve raya ocho, mayor de edad,



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) e ingrese el siguiente código: 2022110886



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
 VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl), [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) ingresando el código: **2022110886**

domiciliado para estos efectos, en Alcántara número ciento siete, Las Condes, región Metropolitana, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de las **BASES DE PROMOCION, TERMINOS Y CONDICIONES** de la campaña "**MAS DE 20 AÑOS PROTEGIENDO A LOS QUE MAS QUIERES**" de **ADT SECURITY SERVICES S.A.** Este documento consta de dos hojas, el que se anota bajo el número **setenta y ocho mil doscientos ochenta y uno**, queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-

**EROS TAPIA VARAS**

**C.N.I. 20.454.429-8**

**REPERTORIO N° 69.997-2022.**



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) e ingrese el siguiente código: 2022110886

# PROTOCOLIZACIÓN

Nº 78.281  
Repertorio: 60.997  
Fecha: 02-09-2022

07 110.886



**ADT Security Services S.A.**  
Alfredo Barros Errázuriz 1973  
Providencia, Santiago  
600 600 0238  
WWW.ADT.CL

## BASES DE PROMOCIÓN

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

“Más de 20 años protegiendo a los que más quieres”



En Santiago de Chile, a 01 de septiembre de 2022, comparece: Felipe Andrés Rojas Marchini, cédula nacional de identidad N°10.352.779-1, en representación de **ADT SECURITY SERVICES S.A.**, sociedad anónima cerrada, del giro de seguridad, rol único tributario N°96.719.620-7, en adelante indistintamente también “ADT” o la “COMPAÑÍA”, ambos domiciliados para estos efectos en Alfredo Barros Errázuriz N°1973, comuna de Providencia, Santiago, quien viene a protocolizar las siguientes Bases de Promoción, la que establecen los derechos, beneficios, obligaciones, restricciones, términos, vigencia y demás condiciones generales de la campaña promocional “Más de 20 años protegiendo a los que más quieres”, en adelante también la “Campaña”, “Promoción” y/o “Campaña Promocional”, consistente en otorgar habilitación a costo \$0 para los siguientes planes (3G Sem- Smart- Smart IP- Panel inteligente Smart- Panel inteligente Smart IP), lo anterior sin perjuicio de las modificaciones que se publiquen en el futuro con el objeto de aclarar, complementar y/o modificar las presentes bases (“Bases”):

## BASES DE PROMOCIÓN

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

“Más de 20 años protegiendo a los que más quieres”

**PRIMERO: Antecedentes y objeto de la campaña:** ADT Security Services S.A., dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada “*Más de 20 años protegiendo a los que más quieres*”, por medio de la cual invita a todos sus clientes para que, cumpliendo con los requisitos que se detallan en las presentes Bases, tengan la posibilidad de ganar mediante cumplimiento de los requisitos indicados a continuación, el premio que se describe más adelante.

**SEGUNDO: Premio y condiciones de la Promoción**

El premio consiste en la habilitación de los planes que se describen más adelante a un costo 0.

La Promoción considera como condición, el cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:



**ADT Security Services S.A.**  
Alfredo Barros Errázuriz 1973  
Providencia, Santiago  
600 600 0238  
WWW.ADT.CL

- 1) Que se trate de clientes nuevos, sean personas naturales o jurídicas, que contraten **entre los días 01 de Septiembre y 31 de Octubre de 2022**, ambas fechas inclusive, y bajo la modalidad de pago "PAT" (pago automático con cargo a tarjeta de crédito) o PAC (pago automático con cuenta corriente), en adelante, los "Beneficiarios de la Promoción", el servicio, ofrecido por ADT "Plan 3G Sem- Smart- Smart IP- Panel inteligente Smart- Panel inteligente Smart IP" (el "Plan"), para cualquier parte el territorio nacional, exceptuando Chile insular (como Isla de Pascua y Juan Fernández) .
- 2) Que los Beneficiarios de la Promoción hayan solicitado la contratación del Plan a través del sitio web [www.adt.cl](http://www.adt.cl), <https://adt-chile.cl/smart-security/>, <https://landings.adt-chile.cl/hogar-cotizar-3/>; o en forma telefónica a los números 600 600 0238.
- 3) Que los Beneficiarios de la Promoción hayan completado los formularios de contacto de las urls descritas en el punto número 2 precedente, provenientes de los siguientes canales: Email Marketing, Anuncios en Facebook, Anuncios en Instagram, Google, Campañas Alianzados, Web.

No será aplicable esta promoción a los trabajadores de ADT Security Services S.A., Tyco Services S.A., Johnson Controls Chile S.A.y Westfire Sudamérica SpA

#### Habilitación

Plan	Precio de lista Habilitación (PAT) (Iva Incl)	Valor promocional (COSTO 0)
Plan 3G Sem	\$249.990	\$ 0
Plan Smart	\$219.990	\$ 0
Plan Smart IP	\$269.990	\$ 0
Plan panel inteligente Smart	\$239.990	\$ 0
Plan Panel inteligente Smart IP	\$379.990	\$ 0

#### TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES

- 1) La presente promoción no será acumulable a ninguna otra oferta, promoción o descuento. La Promoción tampoco es acumulable con alianzas o convenios especiales que puedan ser invocados por los clientes.
- 2) ADT se reserva el derecho de verificar que los Beneficiarios de la Promoción cumplan todos los requisitos señalados en las presentes bases.



**ADT Security Services S.A.**  
Alfredo Barros Errázuriz 1973  
Providencia, Santiago  
600 600 0238  
WWW.ADT.CL

- 3) Promoción sujeta a factibilidad técnica (en especial, cobertura y señal) y comercial.
- 4) Los Beneficiarios de la Promoción, por el solo hecho de solicitar el otorgamiento de la promoción, se entenderá que han aceptado íntegramente las condiciones señaladas en las presentes bases.
- 5) ADT se reserva el derecho de terminar en forma inmediata la Promoción y de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades a causa de la presente Promoción.
- 6) Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes bases y el contenido del material publicitario, prevalecerá el contenido de las presentes bases.
- 7) La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases, así como de las decisiones que adopte ADT sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas y que no signifique alterar la esencia de la promoción.
- 8) Para todos los efectos de la promoción, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago. Cualquier dificultad o duda que se produzca con motivo de la validez, interpretación y aplicación de este concurso, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago de Chile.
- 9) Bases protocolizadas con fecha 01 de septiembre 2022 en la 2ª Notaria de Santiago de Francisco Leiva Carvajal y copia en página [www.adt.cl/concursos](http://www.adt.cl/concursos) y en oficinas de ADT.

En Santiago de Chile, 01 de septiembre 2022

Felipe Rojas Marchini  
Gerente de Marketing SOLA  
ADT Security Services S.A.



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl), [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) ingresando el código: **2022110886**